Certificación de tituas

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE PORCENTAJES DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONDOMINIO QUINTA DEL LAGO". En la Ciudad de DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, Departamento de CAAGUAZU, República del PARAGUAY, a los 13 (TRECE) días del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTE, Por una parte el señor ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.715.829, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Asunción, de paso por ésta, el señor **DIEGO DANIEL DIAZ AVALOS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.485.292, de estado civil soltero, domiciliado en el casco urbano de esta ciudad; quienes concurren por derechos propios y en sus caractéres de SOCIOS en la Sociedad denominada "CONDOMINIO QUINTA DEL LAGO", denominados en adelante los VENDEDORES, y por la otra parte el señor IVAN EDUARDO QUINTANA PERRENS, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.982.573, de estado civil soltero, la señora NATALIA DE JESUS AMARILLA BOGARIN, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.110.148, de estado civil soltera, ambos domiciliados en la jurisdicción del municipio de Itauguá, Departamento Central, en tránsito por esta ciudad, quienes concurren en nombre y representación de la Firma que gira en plaza con la denominación de "MUNDO NATIVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con Cédula Tributaria Nº 80081355-3, en sus caractéres de SOCIOS GERENTES, denominada en adelante la Firma COMPRADORA. Todos son mayores de edad, de nacionalidad paraguaya, quienes convienen en celebrar el presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE PORCENTAJES DE CAPITAL EN LA SOCIEDAD DENOMINDA "CONDOMINIO QUINTA DEL LAGO", sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:-----PRIMERA: Los señores ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA y DIEGO DANIEL DIAZ AVALOS, DICEN: Que por derechos propios y en sus caractéres de SOCIOS en la Sociedad denominada "CONDOMINIO QUINTA DEL LAGO", cuyo CAPITAL lo constituye un inmueble situado en el lugar denominado "Colonia" del Distrito de DR. JUAN LEON MALLORQUIN, con una Superficie de 03 Hás. (TRES HECTAREAS), individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca Nº 3.241, Padrón Nº 2.969, adquirido de la señora AURORA ARACELLI CORONEL PORTILLO, a la fecha hipotecado a favor de la Firma "GRUPO INTERNACIONAL DE FINANZAS S.A.E.C.A." (INTERFISA BANCO), por este acto VENDEN a favor de la Firma "MUNDO NATIVA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, porcentajes del Capital que 🗠 poseen en dicha Sociedad, en las siguientes proporciones: 1º) el señor ANGEL MILCIADES LEZME PEÑA, el 31% (treinta y uno por ciento) o sea la totalidad del 🚃 porcentaje de propiedad, por el precio de Gs. 75.960.000 (GUARANIES SETENTA Y